

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social

CONTRATO N° 14/2025

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL 04/2025 - ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - ID 475.298

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA FRANCI EMPRENDIMIENTOS

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirosi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la LIC. SARA SABINA BOGARIN COLMAN, con Cédula de Identidad N° 3.270.375, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, designada por RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. 18/2023, de fecha 16 de Agosto de 2023, facultada a suscribir el presente Contrato por RESOLUCIÓN D.G. N° 13/2025, de fecha 23 de octubre de 2025, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS - RUC N° 787858-3, domiciliado en la calle Caacupé N° 44 C/ Defensores del Chaco, Coronel Oviedo, República del Paraguay, representado para este acto por el SR. FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, con Cédula de Identidad N° 787.858, en carácter de REPRESENTANTE LEGAL, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL 04/2025 - ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - ID 475.298, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL 04/2025 - ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - ID 475.298.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Datos cargados en el SICP;
- Oferta del proveedor;
- Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del contrato

FRANCI
Emprendimientos
Juan A. Benitez 136 cl Carmelo Peralt
Coronel Oviedo, Depto. de mi País
0521 203 686 / 0521 203 438



Lic. Sara Bogarin Colman
Directora General
Instituto de Bienestar Social
M.S.P. y B.S.

01/03

Herrera N° 856 casi Tacuary, Asunción - Paraguay
e-mail: institutodebienestarsocial@mspbs.gov.py - Teléfonos: 440-854

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

- El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 475.298.-
Los créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2025 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y la aprobación del plan financiero institucional.

El presente proceso cuenta con el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL 04/2025 - ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL - ID 475.298**, convocado por la SUB UOC N° 47 del Instituto de Bienestar Social del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según **RESOLUCIÓN D.G. N° 13/2025**, de fecha 23 de octubre de 2025.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	MARCA	PROCEDENC.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL
1	COLCHON DE ESPUMA FORRADO EN TELA DE UNA PLAZA	UNIDAD	UNIDAD	FRANCI	PARAGUAY	60	280.000	16.800.000
2	COLCHON DE ESPUMA FORRADO EN CUERINA DE UNA PLAZA	UNIDAD	UNIDAD	FRANCI	PARAGUAY	100	479.000	47.900.000
3	FRAZADA DE LANA	UNIDAD	UNIDAD	FRANCI	PARAGUAY	130	200.000	26.000.000
4	JUEGO DE SABANAS PARA CAMAS DE 1 PLAZA	UNIDAD	PAQUETE	FRANCI	PARAGUAY	150	218.000	32.700.000
								123.400.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Gs 123.400.000.- (Guaraníes ciento veintitrés millones cuatrocientos mil).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas resulten pagaderos de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia: Desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de prestación de servicios del pliego de bases.



[Handwritten signature]
Dra. Bogarín Colman
Directora General
Instituto de Bienestar Social
M. de S. P. y B.S.

02/03

Luis Alberto de Herrera N° 856 casi Tacuary, Asunción – Paraguay
e-mail: institutodebienestarsocial@mspbs.gov.py - Teléfonos: 440-854

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:

LIC. ANGELICA SANABRIA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA del INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de noviembre del año 2025.-

FRANCOI
Emprendimientos
Juan A. Benítez 136 c/ Carmelo Perzalta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438

[Handwritten signature]
SR. FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ
CONTRATISTA



[Handwritten signature]
LIC. SABINA BOGARIN COLMAN
CONTRATANTE

03/03